CARTA CIRCULAR
Núm. 11/25

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Lineamientos para la remisión de información correspondiente al miércoles veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), con motivo del feriado de Nuestra Señora de las Mercedes.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y al público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores no estará laborando el miércoles veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por motivo del feriado correspondiente a Nuestra Señora de las Mercedes, reincorporándose a labores el jueves veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en horario habitual.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particular o especial, estipulados para el miércoles veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), deberán ser enviados, a más tardar, el jueves veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.

III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar, a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente, la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren, correspondiente al miércoles veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores y al público en general, que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del jueves veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que el cómputo de los plazos de respuesta aplicables a la Superintendencia del

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http:/www.simv.gob.do / info@simv.gob.do / RNC: 4-01-51572-5

Mercado de Valores, u otorgados por está a favor de los administrados, se suspenderá durante el miércoles veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del jueves veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

EBR/AJSJ/mdt/cp/gt/rm
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http:/www.simv.gob.do / info@simv.gob.do / RNC: 4-01-51572-5